



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0513/08/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/2401

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de agosto de 2023

Recibí
4/09/2023
Leopoldo Caro S

JESUS AGUIRRE LOERA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Agosto de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2023/126 de fecha 21 de Junio de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO RUSTICO DENOMINADO MESA DE PINO GORDO., Guachochi, D-08-027-MES-024/23, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 201.636 Metros cúbicos rollo	20	1	20	26914427	26914446
PREDIO RUSTICO DENOMINADO MESA DE PINO GORDO., Guachochi, D-08-027-MES-024/23, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 39.011 Metros cúbicos rollo	4	1	4	26914447	26914450
PREDIO RUSTICO DENOMINADO MESA DE PINO GORDO., Guachochi, D-08-027-MES-024/23, pilotes, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 33.273 Metros cúbicos rollo	3	1	3	26914451	26914453

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0513/08/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/2401

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de agosto de 2023


DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



(Ing. Alfredo I. Villalobos C.)

RELACION DE MARQUEO

PREDIO: PREDIO RUTICO DENOMINADO MESA DE PINO GORDC MUNICIPIO: GUACHOCHI
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2023/126 DE FECHA: 21/06/2023
FECHA DE MARQUEO: 17/08/2023 RODAL: 1
TRATAMIENTOS: 4 ACL. FOTOS: 33 LINEA DE VUELO: 61 GRUPO BOTANICO: PINUS

Main data table with columns: DIAM/ALT, 5M, 10M, 15M, 20M, 25M, 30M, VOL. UNI, TOTAL, NUM. ARB, VOLUMEN. Rows include diameters from 10 cm to 80 cm and a final SUM. 35+ row.

BALANCE DE LA AUTORIZACION table with columns: VOLUMENES, 10-30, 35+, TOTAL. Rows: AUTORIZADOS, MARQUEOS ANT., SALDO, PRESENTE MARQUEO, SALDO ACTUAL.

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA table with columns: CONCEPTO, HAS. Rows: SUP. PROGRAMADA, SUP. MARCADA NT., SALDO, PRESENTE MARQUEO, SALDO ACTUAL.

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO table with columns: TIPO, 10-15, 20-25, 30, TOTAL VOL. M3 R, DESCUNTO 15% DE PILOTE. Rows: GRUESOS, DELGADOS, PILOTE MINERO, LEÑA RAJA, RESIDUOS, TOTAL.

SE DESCONTO EL 15% PARA EL PRODUCTO DE PILOTE MINERO Y SE AGREGA ESTE VOLUMEN A RESIDUOS

LEOPOLDO CARO JAQUEZ
REPONSABLE DEL MARQUEO

ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLOS
REPONSABLE DEL MARQUEO

